



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BUGA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

Guadalajara de Buga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

TIPO DE PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Miryán Duque
ACCIONADO	Juez Civil del Cto. con Conocimiento Laboral de Sevilla
VINCULADO	Herederos determinados de María Nelly Lesmes y Lilia Lesmes, Diego Alexander Lesmes y herederos indeterminados
ORIGEN	Reparto
RADICADO	76-111-22-05-000-2023-0042-00
ASUNTO	Notificación tutela ¹

Visto el expediente remitido por el despacho judicial accionado, se aprecia que no obran en el mismo la totalidad direcciones de notificación, como tampoco números telefónicos de los vinculados herederos determinados de María Nelly Lesmes y Lilia Lesmes, Diego Alexander Lesmes y herederos indeterminados. Como consecuencia delo anterior y en consideración al expedito trámite de la acción de tutela, en aras de garantizar el debido proceso, se **ordena**:

- i)** Aquellos que cuenten con dirección física sean notificados a través de 4/72.
- ii)** Respecto a las partes que carezcan de ella, serán notificados a través de sus apoderados judiciales en el proceso 76736310500120180002700, a quienes se les ordena llevar a cabo la notificación de sus clientes y remitir la correspondiente constancia, que a su vez el despacho accionado enviará con destino a este expediente.
- iii)** En los casos donde se haya nombrado curador ad-litem, se les enviará la notificación a estos.
- iv)** Ante aquellos que no se tiene ninguna información y en todo caso, para todos los involucrados, se dispone se publique en el microsítio y por estados de la Secretaría del Tribunal- Sala Laboral y del despacho accionado el escrito de tutela y el auto que admite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA

¹ -No. 81 - Control estadístico por secretaría.